

DECRETO EXENTO Nº 516 /2025

RECOLETA, 10 MAR. 2025

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 03 de enero de 2025, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.
2. La Resolución Exenta Nº 00154/FS/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS e Ilustre Municipalidad de Recoleta año 2025.
3. La necesidad de aprobar el convenio para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 469 de fecha 3 de marzo de 2025, que delegó en Doña Carolina Velásquez Chacón, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" de resolver sobre diversas materias de administración interna, y en su ausencia delego dicha facultad a Don Francisco Moscoso Guerrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** convenio de transferencia de recursos con fecha 03 de enero de 2025, entre la Municipalidad de Recoleta y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, cuyos principales términos son los siguientes:
 - a) **TRANSFERENCIA DE RECURSOS:** Para financiar la ejecución del presente convenio, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, transferirá a la municipalidad de Recoleta, la cantidad de \$148.898.200, recursos que serán transferidos en dos cuotas.
 - b) **DESTINO DE LOS RECURSOS:** Los recursos transferidos, deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, según los ítems de gastos de ejecución asociados al Programa.
 - c) **VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio se encuentra vigente desde el 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

2. **IMPUTESE** el ingreso que genera el convenio al ítem 214.05.01.455 y el gasto al ítem 114.05.01.455, centro de costo 02-72.06.30 del Programa Familias.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.455.021	02-72.06.30	Honorarios
114.05.01.455.022.001	02-72.06.30	Actividades Grupales
114.05.01.455.022.002	02-72.06.30	Gastos de Soporte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

/NFM//CVC/JCS/APL/RCU/YDC/cgg

IDDOC SGDFD: 77049

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Carolina Marlene
Velásquez Chacón
Fecha 07/03/2025
18:35:56 CLST

Administrador(a) Municipal



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 10/03/2025
09:26:24 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [RESOLUCION_APRUEBA_CONVENIO.pdf](#)
- 2.- [CONVENIO_AFI_2025.pdf](#)